



Bogotá, D.C.,

(234)

Señor(a)

**REPRESENTANTE LEGAL PARROQUIA SAN AMBROSIO
Y/O MONSEÑOR WILLIAM CASAS VELÁSQUEZ**

Dirección: No Aporta

E-mail: pqsanambrosio@gmail.com

Teléfono: No aporta

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Citación Audiencia Pública
Referencia: Expediente 2025614490100098E
Comportamiento: 30.1. Fabricar, tener, portar, almacenar, distribuir, transportar, comercializar, manipular o usar artículos pirotécnicos, fuegos artificiales, pólvora o globos sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

De la manera más cordial me permito comunicarle que, mediante Auto de Avoco de fecha, **27 de octubre de 2025**, proferido por la Inspectora de Convivencia y Paz del Centro de Traslado por Protección, Turno 3, se dispuso el inicio del proceso verbal abreviado en contra de la **PARROQUIA SAN AMBROSIO – BATAN**, representada por quien haga sus veces y/o **MONSEÑOR WILLIAM CASAS VELÁSQUEZ**, como presunto(a) infractor(a) del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En consecuencia, la suscrita se permite citar(a) con el fin de llevar a cabo la Audiencia Pública del Proceso Verbal Abreviado, previsto en el artículo 223 – 223 A de Ley 1801 de 2016, la cual se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indican a continuación:

Fecha y Hora:	07 de noviembre de 2025, a las 08:00 am
Lugar:	Centro de Traslado por protección Turno 3.
Dirección:	Calle 46 No. 14 - 22 Piso 3

A la diligencia puede asistir con su apoderado y deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. Ahora, si usted lo prefiere, puede comparecer a esta audiencia de manera virtual a través de un computador o teléfono celular con acceso a internet, mediante la plataforma Microsoft Teams; para lo cual deberá mínimo 2 días antes de la celebración de la audiencia citada, realizar la solicitud del link de acceso al correo **cdi.radicador8@gobiernobogota.gov.co**

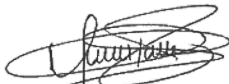
De la misma manera se le informa que si no asiste a la audiencia, ésta se suspenderá por un término de tres (3) días, dentro de los cuales deberá aportar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia, lo anterior de conformidad con lo previsto por la Corte Constitucional en Sentencia C-349 de 2017, luego de lo cual la audiencia será reanudada entrando a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.



De presentarse la suspensión indicada en el párrafo anterior, se le informa que la audiencia se reanuda el día, **24 de noviembre de 2025, a las 08:00 am** a fin de resolver de fondo.

Finalmente, y con el fin de garantizar el debido proceso, la presente citación se publica por el término de cinco (5) días, en la cartelera y/o sitio web y/o Micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, siendo este medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer la actuación, de acuerdo con el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



CLAUDIA MARCELA RODRÍGUEZ CARRILLO
Inspectora Distrital de Convivencia y Paz – CTP Turno 3
Dirección para la Gestión Políciva-Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

Elaboró: Carlos M. Triana T.